

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 3 OCT 2019

Expte. Nº 19.356/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 269-2018, de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establecen las tareas que debe realizar el Sr. Luis Rodolfo ROCHA, D.N.I. Nº 16.080.009, Ordenanza Categoría 6 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, a partir del 23 de julio de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 269-2018 de la SEDE REGIONAL ORÁN, esta Universidad, por la que se establecen las tareas que debe realizar el Sr. Luis Rodolfo ROCHA, D.N.I. N° 16.080.009, Ordenanza Categoría 6 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, a partir del 23 de julio de 2019 y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salte

RESOLUCION R-Nº 1 4 8 2-2 0 1 9



San Ramón de la Nueva Orán, 2 3 JUL 2018

Expediente Nº SO-19.356/11.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación laboral del Sr. Luis Rodolfo Rocha, Ordenanza Categoría 6 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Luis Rodolfo Rocha fue reincorporado en el cargo de referencia, con efecto al 07 de febrero de 2013, de acuerdo a la Resolución Nº 673/18 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Sr. Néstor Palavecino, Jefe de División de Servicios Generales de la Sede Orán, eleva las tareas que se le asignarán al Sr. Rocha, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas mediante Resolución Nº SO-176/04.-

Que, en la resolución indicada precedentemente se deja establecido las nuevas funciones que desempeñará el Sr. Luis Rodolfo Rocha, indicando en uno de los considerando que de acuerdo a lo expresado por el Dr. Pablo Noe Aira, a cargo del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos Salta: "El agente Rocha puede desarrollar otras actividad que deben ser debidamente propuesta, es decir debe constar en la Resolución de esa Universidad que cargo desempeñará y en base a esto se evaluará nuevamente su aptitud".

Que, en función a lo indicado se debe establecer nuevamente las tareas que el Sr. Rocha debe realizar en la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Establecer las tareas que debe realizar el Sr. Luis Rodolfo Rocha, D.N.I. Nº 16.080.009, Ordenanza Categoría 6 del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; a partir de la fecha de la presente resolución, siendo las siguientes:

- Tareas de Mensajería dentro de edificio.
- Comunicar al Personal Docente y de Apoyo Universitario lo que se le indique.
- Habilitar las dependencias que requiera el Personal Docente: implica abrir y cerrar puertas, entrega y recepción de diversos aparatos de uso didáctico (data display, lupas, microscopios, PC portátil, equipos de audio, etc.)
- Encender y apagar los equipos de climatización ambiental (aires acondicionados, ventiladores, estufas, caloventores, etc.)
- Proveer elementos necesarios para escritura: tizas, borradores, fibras, recargar fibras desgastadas.
- Realizar las tareas que se le encomienden de las distintas dependencias administrativas y //docentes.

gr





Expediente Nº SO-19.356/11.-

- Limpieza de vidrios de ventanas y puertas, zócalos.
- Reposición de papel higiénico y rollos de servilletas en los baños del Personal Docente y de apoyo Universitario.
- Pulido de manijas y fallebas de puertas y ventanas.
- Colaboración liviana con el personal de mantenimiento (electricidad, metalúrgica, plomería, pintura, carpintería, etc.).-
- Reemplazo de ser necesario, del personal a cargo de servicio de cafetería (reunión del Consejo Asesor, reuniones varias, concursos, etc.).-
- Recorrer las instalaciones apagando las luces que estén encendidas innecesariamente.
- Verificar planillas de haberes en cuento a que firme todo el personal.
- Quedar a disposición de la superioridad para realizar las tareas que pudieran surgir.
- Limpieza de baño y anexo de administración.
- · Limpieza de matafuegos y gabinetes.

*** Se deja constancia que no tiene asignada tareas que requieran salida a la calle, salvo raras excepciones solicitadas por las autoridades.

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Sr. Luis Rodolfo Rocha, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Dirección Administrativa Económica, Jefe de División de Servicios Generales y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

LIC PEDROE RUEDA SECHETARIOSEDE ORÂN UNIVERSIDAS NACIONAL DE SALTA Miceles Susana Malabate de Savor Miceles Susana Sede Oran Miceles Joan Nacional de Salta